

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0321

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de Febrero de 1.981, se ha otorgado ante el Notario 18° del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL";

QUE el Ing. Manuel Villavicencio Morejón, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "VILLAVICENCIO VERDELLI (VILLAVERDE) C.A. CIVIL", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, representado por Un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 18° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de Febrero de 1.981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

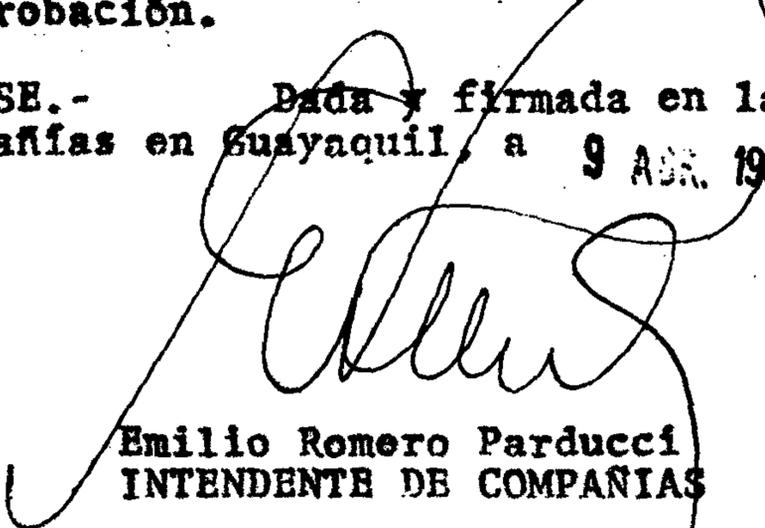
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad ubicado en esta Ciudad, descrito en la cláusula cuarta, de la escritura de 10 de Febrero de 1.981; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81-0321

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 10 de Febrero de 1.981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 ABR. 1981


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a

9 ABR. 1981

Br. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL


FIM-Ides.



CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 57809 a 57842 número 2839 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 5263 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte de foja 7894 del Registro de Propiedad 1961, 8892 del Registro de Gravámenes de 1957, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo veinte y nueve de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.775 a 15.779, número 3.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.809 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

